

INFORME I-2024-03309 |

AEV/DIR.BEN/AAF\_ INF/Nro.0063/2024

A : Arq. Pedro R. Medina Vázquez RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD
DE : Jorge Luis Ramos Fernández RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



Cr. Gral. Oscar Ortega Arredondo TECNICO III EN CONTRATACIONES I COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN -FASE (XXXIV) 2023- BENI.", Código Interno: AEV-BN-DC 08/2024 (PRIMERA CONVOCATORIA)



FECHA : Trinidad, 08 de Marzo de 2024

1. ANTECEDENTES

- Solicitud de Autorización: Mediante Nota Interna: AEV/DIR.BEN/AGP\_NOT/Nº 0090/2024 de fecha 20 de Febrero de 2024, la Unidad de Gestión de Proyectos a través de la Arq. Jorge Luis Ramos Fernández - Responsable de Gestión de Proyectos, realizó la solicitud de Autorización de Inicio del Proceso de Contratación.
Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD: Según Resolución Administrativa Nº 26/2024 y Nota Interna AEV/DIR.BEN/AAF\_NOT/Nº 0057/2024 de fecha 27 de Febrero de 2024, el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN -FASE (XXXIV) 2023- BENI "
Publicación: El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 27 de Febrero de 2024.
Comisión de Evaluación y Calificación: La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 027/2024 de fecha 05 de Marzo de 2024.
Presentación de Propuestas: Hasta horas 09:00 a.m del 06 de Marzo de 2024. presentaron los siguientes proponentes:

Table with 4 columns: Nº, PROPONENTES, FECHA, HORA. Row 1: 1, ASOCIACION ACCIDENTAL LA PLOMADA, 06/03/2024, 08:38 a.m.



Construyendo nuevos sueños!

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- 2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) **Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):**

Nº	PROponentes	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL LA PLOMADA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO



Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) **Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):**

Nº	PROponentes	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL LA PLOMADA	SIN REGISTRO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) **Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):**

Nº	PROponentes	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL LA PLOMADA	SIN REGISTRO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 2).

**3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:



**¡Construyendo nuevos sueños!**

### 3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

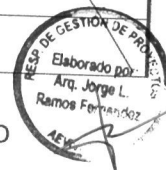
En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continúa o descalifica aplicando el siguiente formulario:

**FORMULARIO V-1a**  
**EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)



DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN -FASE (XXXIV) 2023- BENI
Nombre del Proponente :	ASOCIACION ACCIDENTAL LA PLOMADA
Número de Páginas de la propuesta :	267
Propuesta económica :	2.199.678,00

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	✓		3-5	/	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	✓		S/FOLIO		
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente		X	X		
4. Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente.	✓		257-267		
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	✓		20-85		
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	✓		87-89		
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	✓		91-235		
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	✓		237-243		



Por lo expuesto se determina que el proponente "ASOCIACION ACCIDENTAL LA PLOMADA" NO pasa a la siguiente etapa de evaluación por motivos que no presento el formulario A-2a Identificación del proponente, Siendo una causal para la descalificación de la propuesta establecida

**¡Construyendo nuevos sueños!**

en el DCD, en su punto 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTA, 5.2, Inciso; PUNTO 6 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD ERRORES NO SUBSANABLES, 6.2 se consideran errores no subsanables siendo objeto de descalificación, los siguientes:

a) La ausencia de cualquier formulario solicitado en el presente DCD.

Por lo tanto el proponente queda descalificado.

### 3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

No se aplica ningún método de selección y adjudicación debido a que, el proponente no paso a la instancia correspondiente.

#### 3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

No se aplica ningún método de selección y adjudicación debido a que, el proponente no paso a la instancia correspondiente.

#### 3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

No se aplica ningún método de selección y adjudicación debido a que, el proponente no paso a la instancia correspondiente.

#### 3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

No se aplica ningún método de selección y adjudicación debido a que, el proponente no paso a la instancia correspondiente.

### 4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada y que el proponente no cumplió con el DCD, por no presentar el formulario A-2a Identificación del proponente, solicitado en el DCD, se concluye que será declarado desierto.

### 5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, declarar DESIERTO el Proceso de Contratación directa "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN -FASE (XXXIV) 2023- BENI", Código Interno: AEV-BN-DC 08/2024; porque no el proponente no cumplió con DCD publicado, por no presentar el formulario A-2a Identificación del proponente.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

Arq. Jorge Luis Ramos Fernández

RESP. DE GESTION DE PROYECTOS

JLRF/OOA  
Cc. Administración  
Cc: arch.

C. Gra. Oscar Ortega Arredondo  
TECNICO III EN CONTRATACIONES

¡Construyendo  
nuevos sueños!